



PRESUPUESTO DE 2017

Memoria de la Presidencia



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

PLANTEAMIENTOS PREVIOS

Los estados e indicadores que establecen la salud económica de la Corporación (Ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario, remanente de tesorería y límite de endeudamiento), deducidos de la liquidación de 2015 y la previsión de 2016, son positivos. El límite de endeudamiento actual teniendo en cuenta la operación proyectada en el 2017 es del 51,26 %, en términos consolidados el nivel de endeudamiento se sitúa en el 48,20%, por debajo del 75% permitido, es fruto de las medidas adoptadas en estos tres años y de la mejora de los ingresos procedentes del Estado, lo que nos permite poder acudir, si fuere necesario, a una operación de endeudamiento para nivelar el presupuesto de 2017 y poder acometer las inversiones previstas.

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal. En el actual contexto económico, de ralentización durante los ejercicios 2008 y 2009, el tardío reconocimiento de la crisis económica en España por el Gobierno en dichos años, conjuntamente y en consecuencia de un cálculo erróneo de las cantidades que a cuenta debían percibir las Entidades Locales, han incidido de forma negativa en la planificación económica de ésta Corporación, percibiendo cantidades que en función de la liquidación definitiva, deben ser devueltas una vez que han sido invertidas y por tanto, supone un esfuerzo económico por parte de ésta Diputación, a pesar de que se flexibilizó la devolución al ampliarse de cinco a diez anualidades, y recientemente hasta 204 mensualidades.

La lenta recesión durante el 2012 y 2013, leve recuperación durante 2014, mejora significativa durante 2016 y los próximos 2017 y 2018, ha provocado que las liquidaciones de éstos conceptos de ingresos hayan sido negativas, -5.909.188,60 € y -19.140.867,11 € en los ejercicios 2008 y 2009, positiva en 2010 (6.594.448,15) , ligeramente negativa en 2011 (-57.910) y positiva en 2012 (2.790.000 €), nuevamente negativa durante 2013 (-3.465.549,95 €) y positiva en 2014 (3.417.035,03 €) y seguramente en 2015 también sea positiva, aunque este último dato es oficioso. Aunque la recaudación ha mejorado y se ha incrementado en 2016 y mejorará un poco más en 2017 (más de un 3 por 100), sigue notando los efectos de la crisis de la que estamos



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

saliendo lentamente, por lo que el presupuesto debe adaptarse a estas circunstancias, con una perspectiva positiva porque la recesión, de momento, se ha detenido.

Por estos motivos el presupuesto debe contemplar y recoger las medidas en aras a la consecución del objetivo de que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 pueda:

1. Hacer frente a una contención de los ingresos en el ejercicio 2017.
2. Generar capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y por lo tanto cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. Cumplir con los preceptos de la Regla del gasto.
4. Mantener el nivel aceptable de ahorro neto positivo.
5. Se incrementa el ratio de endeudamiento, con la intención de que en el 2019 esté por debajo del 50 %, aunque siempre va a ser inferior al 75%, para conseguir el objetivo de disminuirlo en 2017.
6. Mantener y mejorar el grado de cumplimiento de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Estos objetivos deben cumplirse en un escenario económico difícil, de lenta recuperación económica y disminución de ingresos.

No obstante, aún siendo consciente de que la situación es compleja y complicada, debemos aprovechar el momento para demostrar la capacidad de adaptarnos a las situaciones difíciles y emprender reformas estructurales que nos permitan mejorar en términos de eficacia y eficiencia, incrementando la productividad de nuestros factores, principalmente el factor humano, implementando técnicas de gestión nuevas, que mejoren y modernicen la administración, y repercutan, por ende, en los ciudadanos de la provincia, ayudando a mejorar la calidad de vida en el medio rural, asentando población y ampliando la producción y la riqueza. La adaptación a las nuevas leyes, de reforma y modernización de la Administración, que nos están señalando el futuro en la Administración, como la factura electrónica, licitación electrónica, centrales de contratación, tramitación electrónica, etc., relacionados en un porcentaje alto con las nuevas tecnologías, tienen su presencia en este presupuesto como continuación de un camino iniciado en anteriores ejercicios.

En una situación económica compleja como la actual, en relación con la prestación de servicios en los Municipios de menos de 20.000 habitantes y el compromiso con los ciudadanos que viven en el ámbito rural, adquiere mayor relevancia el papel de la Diputación Provincial en la prestación de servicios supramunicipales y en la cooperación económica y técnica con los entes municipales. Es por ello, que el Presupuesto Provincial de 2017, dentro de la austeridad del gasto, dirige su esfuerzo en los objetivos de garantía de prestación de una colaboración eficaz con los Municipios de nuestra Provincia, preparando la estructura presupuestaria a la asunción de nuevas competencias de la Diputación Provincial en lo que se percibe puede ser el nuevo marco competencial de cooperación y colaboración de esta Institución Provincial con los



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

municipios y entidades locales menores. En este sentido, el ejercicio 2017 puede ser un año de transición en el que se definan las competencias de las Diputaciones después de la reforma introducida por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Los Presupuestos del ejercicio 2017 siguen manteniendo el compromiso de la Institución Provincial en el marco de la Acción Social, así se demuestra con el mantenimiento del gasto en los centros residenciales y en todos los proyectos e iniciativas sociales dirigidos a las personas y familias que residen en el ámbito social.

Considerando que las Corporaciones Locales en general y esta Diputación Provincial en particular, han cumplido las condiciones impuestas por diversas normas estatales en materia económica y contribuido a la reducción del déficit público, resultaría necesario, tal y como también se plantea por la FEMP, una flexibilización del techo del gasto que permita incorporar recursos a la inversión que repercuta en la mejora de obras y servicios públicos.

Resultaría igualmente aconsejable, replantearse en el ámbito local el porcentaje de la tasa de reposición de efectivos, para permitir incorporar personal cualificado en puestos de trabajo que resultan imprescindibles para continuar prestando servicios públicos de calidad.

Continúa haciéndose un esfuerzo importante para inyectar a la economía provincial, municipios y ciudadanos créditos presupuestarios a través de los diferentes Planes Provinciales y convocatorias de cooperación y colaboración en la realización de obras y actividades.

PRESUPUESTOS DE 2017

El Presupuesto General Consolidado de 2017, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo "Instituto Provincial para el Deporte y Juventud", el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, el del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos y el del Consorcio Camino del Cid, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (125.191.457 EUROS).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, O.A.A. del Instituto para el Deporte y Juventud, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

Posteriormente se hará referencia al Presupuesto Consolidado, el cual incluye las tres entidades que componen el Presupuesto General más el Consorcio de Tratamiento de Residuos y el Consorcio Camino del Cid.



INGRESOS

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2015 y las previsiones de liquidación de 2016 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes de Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación, manteniéndose las mismas cantidades que en 2016 hasta que se apruebe la citada LPGE y se conozcan las cantidades que corresponda en las entregas a cuenta, momento en el que se procederá a actualizar la previsión, tanto en sentido positivo como negativo, a la realidad presupuestaria.

Los **ingresos corrientes** representan el 84,84 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 4,14 % respecto al presupuesto del ejercicio 2016.

Capítulos I, II. Se presupuesta de forma similar el ejercicio 2016. Destacar la cesión de los impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos Especiales), y el aplazamiento de las devoluciones negativas de los ejercicios 2008, 2009 hasta 204 mensualidades. La liquidación negativa del ejercicio de 2013, fue compensada en 2016 con la liquidación positiva del año 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido con respecto a 2016.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Este Capítulo representa un 10,79 % **del total de ingresos presupuestados** con una disminución del 1,07 %. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año 2015 y avance de 2016, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

Se han rebajado las previsiones de ingresos correspondiente a los Precios públicos por prestación del servicio en las Residencias de Ancianos ya que se redujeron las tarifas como consecuencia de la política consensuada, respecto a la determinación de las cuantías de los precios públicos que abonan los usuarios de las residencias de ancianos y su fijación con criterios de asimilar los precios a las de otras Administraciones Públicas y a la capacidad económica del usuario.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la "Tasa por prestación del servicio de Recaudación" que mantiene su recaudación.

En este punto es conveniente resaltar que se mantendrá la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traduciéndose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 "Tasa Servicios contra incendios" en 549.700 €, la 46/346.00 "Convenio servicio control calidad del agua" en 220.000 € y la 93/349.00 "Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores" que prevé una recaudación de aproximadamente 90.000 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Este Capítulo representa el 62,84 % **del total de ingresos presupuestados**, con una previsión total de 73.517.300 euros.

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación (62.073.000 €) se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación y a la información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse "Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Este capítulo representa un 0,40 % **del total de los ingresos presupuestados** y ha experimentado una disminución del -31,43 % respecto al 2016.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado la cantidad de 20.000 €, eliminando la previsión de 2016 de enajenación de la finca del "Moscadero" puesto que se ha materializado la venta en 2016.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

La importancia de este capítulo sigue siendo modesta (0,12%).

Por lo que las previsiones iniciales del este capítulo se ven reducidas en comparación con el Presupuesto 2016, por la eliminación de las previsiones iniciales del concepto 75/76200 Entidades Locales Plan Provincial de Obras y Servicios, puesto que la consignación en gastos ha pasado del capítulo VI al capítulo VII.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

- INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo VIII: Activos financieros.

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos, personal de Diputación Provincial y empresas, representa el 1,35 % de ingresos y no tiene incrementos respecto al año anterior.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto mediante una operación de 16.000.000 € porque la deuda de la Corporación no supera el 75 % de los ingresos ordinarios como límite máximo permitido.

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2017 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Ligeramente incremento de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a 2016.
2. Escasa aportación del capítulo 7.
3. Operación de crédito por importe de 16.000.000 €.

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del **Presupuesto General** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO GENERAL 2017	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Impuestos directos	7.477.600,00	6,39%
II	Impuestos indirectos	5.175.100,00	4,42%
III	Tasas y otros ingresos	12.621.200,00	10,79%
IV	Transferencias corrientes	73.517.300,00	62,84%
V	Ingresos patrimoniales	471.200,00	0,40%
Operaciones de Capital:			
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,02%
VII	Transferencias de capital	135.000,00	0,12%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros	1.580.100,00	1,35%
IX	Pasivos Financieros	16.000.000,00	13,68%
TOTAL PRESUPUESTO		116.997.500,00	100,00%



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto de Diputación Provincial, sin computar los ingresos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud" y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2017	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Impuestos directos	7.477.600,00	6,49%
II	Impuestos indirectos	5.175.100,00	4,49%
III	Tasas y otros ingresos	12.108.700,00	10,50%
IV	Transferencias corrientes	72.342.300,00	62,74%
V	Ingresos patrimoniales	461.200,00	0,40%
Operaciones de Capital:			
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,02%
VII	Transferencias de capital	135.000,00	0,12%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros	1.580.100,00	1,37%
IX	Pasivos Financieros	16.000.000,00	13,88%
TOTAL PRESUPUESTO		115.300.000,00	100,00%

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cual es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

Esta Institución Provincial, en tanto se concreten las competencias propias en materia de servicios sociales, sigue manteniendo un compromiso social con la Provincia, no solo con el mantenimiento de los plazos en las Residencias de Ancianos, sino también con importante gasto social dirigido a las personas y familias, así como el mantenimiento de políticas activas de empleo.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

El Capítulo de Gastos de Personal representa el 32,52 % del Presupuesto y se mantiene la línea que en materia de personal se ha mantenido en los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que, partiendo de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación y se ha mantenido la cantidad consignada en otras aplicaciones presupuestarias como consecuencia, por un lado, de medidas dirigidas a una mayor optimización o productividad de los recursos humanos de carácter fijo y más adecuada racionalización del empleo de recursos humanos de carácter temporal o interino, que significara la congelación de las convocatorias, redistribución de efectivos, movilidad funcional, redistribución de funciones, etc.; y por otro la adopción o establecimiento de medidas de naturaleza estructural, pretendiéndose con las mismas generar ahorro sin merma de la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante la adecuación proporcionada de determinadas condiciones de trabajo hasta la fecha existentes en los diferentes acuerdos o convenios de trabajo, a la real situación de caída de los ingresos estatales y autonómicos, prácticamente, las únicas fuentes de financiación de las Diputaciones Provinciales, consecuencia del proceso de ralentización de la economía nacional y europea. Dicha adecuación se ha de alcanzar mediante la adopción de medidas dirigidas a mejorar los ratios de absentismo laboral e incrementar la productividad, horario flexible, horas extraordinarias, gestión del personal temporal.

Puesto que no se han aprobado los Presupuestos Generales para 2017 no se ha previsto incremento en las retribuciones de personal. En el supuesto que fuere necesario se estudiará la manera de adaptar el presupuesto a las subidas que se acuerden.

También ha tenido incidencia el incremento de la contratación temporal, como consecuencia de los acuerdos a los que se ha llegado con los representantes sindicales en los centros residenciales sobre la organización de la jornada de trabajo y sustituciones, que ha producido un incremento del gasto en 2016 y se ha previsto que se mantenga en 2017. Por el contrario, este incremento se compensa, con *medidas dirigidas a una mayor optimización o productividad de los recursos humanos de carácter fijo y más adecuada racionalización del empleo de recursos humanos de carácter temporal o interino (amortización y no convocatoria de plazas, movilidad funcional)* y mantenimiento de la tasa de reposición legalmente establecida.

Se ha tenido en cuenta los acuerdos derivados de la aprobación del Plan de Empleo y la recuperación de los días de asuntos propios suprimidos durante esta legislatura.

Se han recogido fielmente los datos facilitados por la sección de personal en la Plantilla presupuestaria y completados los demás con los datos de la última liquidación y las previsiones de este ejercicio.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representan el 17,17 % del total de gastos presupuestados, con un incremento de 2,07% respecto al presupuesto del año anterior.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

En la Diputación incrementa el 2,16 %, principalmente por el aumento en algunas partidas significativas para mejorar (por ejemplo la ayuda a domicilio que se ha incrementado más de 400.000 euros) o crear nuevos servicios. En términos de homogeneidad los gastos se han reducido en línea con las previsiones y como consecuencia de la materialización de las medidas previstas en el PEF, principalmente la licitación de los contratos de suministros que esperamos completar en este ejercicio.

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito, representando entre ambos un 6,73 % del total del Presupuesto de Gastos, que han bajado un respecto a 2016 por la refinanciación de una parte importante de la deuda y la bajada del Euribor, índice al que están referenciados todos los préstamos.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2017, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones. Representa el 9,66 % de los gastos totales, con una disminución del 8,50% sobre la cantidad presupuestada para el ejercicio anterior.

Se han dotado créditos en programas para la aprobación de un Plan de Empleo por importe de 2.000.000 y se incrementan las dotaciones al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos.

Capítulo VI: Inversiones reales.

La situación económica de la Diputación Provincial permite continuar con una importante línea inversora, que supone el aporte a la economía activa de la Provincia de muchos recursos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de las Entidades Locales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, tiene un montante de 8.912.700 euros que representa el 7,62 % del Presupuesto con una disminución del 59,17%, que juntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

La disminución se produce por el cambio del consignación de los Planes Provinciales, que pasan del capítulo 6 al 7, incrementándose casi 1 M€ su importe real, aunque se reduce formalmente su importe (en 2106 la cantidad era de 13.000.000 €, pero con la previsión de ingresar 2.600.000 de los Ayuntamientos, con lo que la aportación real a los Planes era de 10.400.000 €).

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Este Capítulo VII alcanza 28.556.400 euros, representando el 24,41% del Presupuesto con un incremento de 19.104.400 euros, por los motivos expuestos en el apartado anterior.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales.

Este Capítulo que asciende a 1.800.000 euros representa el 1,54 % del Presupuesto.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 7.528.500 euros para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2017, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 6,43 % del Presupuesto.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto General**, según la clasificación económica, presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO GENERAL 2017	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	38.042.400,00	32,52%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	20.032.000,00	17,12%
III	Gastos financieros	324.700,00	0,28%
IV	Transferencias corrientes	11.300.800,00	9,66%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,43%
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	8.912.700,00	7,62%
VII	Transferencias de capital	28.556.400,00	24,41%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,54%
IX	Pasivos Financieros.....	7.528.000,00	6,43%
TOTAL PRESUPUESTO		116.997.500,00	100,00%

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación, sin computar los gastos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud" y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2017	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	37.069.000,00	32,15%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	16.501.000,00	14,31%
III	Gastos financieros	299.700,00	0,26%
IV	Transferencias corrientes	14.323.700,00	12,42%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,43%
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	8.825.700,00	7,65%
VII	Transferencias de capital	28.556.400,00	24,77%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,56%
IX	Pasivos Financieros.....	7.424.500,00	6,44%
TOTAL PRESUPUESTO		115.300.000,00	100,00%



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

Desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- Asesoramiento técnico y jurídico y prestación de servicios a los Ayuntamientos.
- Mantenimiento, mejora y nuevas dotaciones de infraestructuras en la provincia.
- La prestación de servicios sociales.

Precisamente en el apartado de Servicios Sociales la Corporación Provincial viene siendo históricamente sensible y generosa en su dotación económica para la mejor prestación de los mismos. Fruto de esta prioridad corporativa y, junto a la existencia de servicios como la asistencia domiciliaria, diversas convocatorias de subvenciones y ayudas a distintos colectivos necesitados y desfavorecidos, destaca especialmente la atención a nuestros mayores y en esa línea se han ido remodelando cuidadosamente y sin escatimar recursos todas nuestras residencias. Este año dada la situación económica actual que ha generado situaciones de penuria en algunas familias, se mantiene el crédito por importe de 1.000.000 € para atender estas situaciones de necesidad.

En tanto no se clarifique y planifique la gestión competencial respecto a las Residencias de Ancianos, esta Diputación Provincial se constituye en garante de la prestación pública de citados servicios, de calidad, profesionalidad y el objetivo último que son las personas.

Debe destacarse igualmente el compromiso de la Diputación Provincial en la personas y familias que sufren la lacra del desempleo, por ello se mantiene el Plan de Empleo creado en 2016 incrementándose el importe a 2.000.000 € para aumentar las personas que puedan acogerse al mismo a través de los Municipios de la Provincia.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación por la promoción cultural, deportiva y otros campos variados de bienestar comunitario.

Y por último ha de reseñarse la aportación a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, sociedad en la que están representados todos los grupos políticos y otros colectivos y agentes externos relevantes, y que bajo la directa supervisión de la Corporación Provincial intentará dar rápidas y precisas respuestas y soluciones a todas aquellas iniciativas que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestra provincia. Sociedad que ha asumido la ejecución de proyectos importantes para esta Provincia como es el desarrollo de la promoción del Turismo en todos sus ámbitos. Este año se aprobará un nuevo Plan Estratégico de la Provincia, que servirá como herramienta de análisis y programación en los próximos 5 años, estando prevista alguna actuación como inicio del Plan.

En el presupuesto provincial se recogen las magnitudes económicas de un ejercicio presupuestario, al cual debe incorporarse magnitudes que seguramente pueden ser evaluables de todos los servicios y unidades de la Corporación Provincial, pero que escasamente se ponen en valor, como la calidad de los servicios sociales tanto básicos como específicos que presta la Corporación, la alta cualificación del personal y su compromiso con el ciudadano. La prestación del servicio de asesoramiento jurídico y



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

técnico que se efectúa desde todos los servicios provinciales, que conforman la configuración presupuestaria, una vocación de servicios al ciudadano de nuestros núcleos rurales y por supuesto los Alcaldes y los Concejales de los municipios de nuestra provincia.

Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2017 dando preferencia en todo caso, en la medida que se pueda financiar, a los créditos destinados a las inversiones del capítulo 6 destinados a los Ayuntamientos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

La consolidación del presupuesto, supone la agregación de la información de las entidades integrantes de lo que se denomina "Sector Público Local", delimitando lo que se conoce como grupo a efectos de consolidación.

En el ejercicio 2017 y a fin de dar cumplimiento con la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se presenta el Presupuesto consolidado que incluye la agregación del Presupuesto de la Diputación Provincial, el Organismo Autónomo para el Deporte y la Juventud, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia y los Consorcios adscritos de Tratamiento de Residuos Sólidos y Camino del Cid, eliminando en el proceso de consolidación las transferencias realizadas.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Impuestos directos	7.477.600,00	5,97%
II	Impuestos indirectos	5.175.100,00	4,13%
III	Tasas y otros ingresos	20.580.903,00	16,44%
IV	Transferencias corrientes	73.748.800,00	58,91%
V	Ingresos patrimoniales	473.954,00	0,38%
Operaciones de Capital:			
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,02%
VII	Transferencias de capital	135.000,00	0,11%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros	1.580.100,00	1,26%
IX	Pasivos Financieros	16.000.000,00	12,78%
TOTAL PRESUPUESTO		125.191.457,00	100,00%



DIPUTACIÓN DE BURGOS
PRESIDENCIA

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	38.374.457,00	30,65%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	26.988.900,00	21,56%
III	Gastos financieros	324.700,00	0,26%
IV	Transferencias corrientes	11.002.800,00	8,79%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,40%
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	10.115.700,00	8,08%
VII	Transferencias de capital	28.556.400,00	22,81%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,44%
IX	Pasivos Financieros.....	7.528.000,00	6,01%
TOTAL PRESUPUESTO		125.191.457,00	100,00%

Burgos, 17 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz